

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha : Asunción, 27 de junio de 2025
UOC Convocante : Banco Nacional de Fomento
Unidad o área requirente (*) : Gerencia de Área de Operaciones Generales
Funcionario o técnico responsable (*) : Orlando Velázquez Apodaca
Dependencia y cargo que desempeña (*): Gerencia Departamental de Tesorería
Nombre de la Convocatoria (*) : ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ENTINTADO DE BILLETES PARA ATM`s

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El entintado es un insumo que se utiliza para invalidar los billetes susceptibles de intento de robo, mediante acciones tendientes a forzar físicamente el acceso a la bóveda de los ATM. En términos simples, el proceso de entintado pasivo o activo (manchado de gran parte de la superficie del papel moneda) tiene lugar mediante la explosión, averías, violencia o intento de acceso a la bóveda sin autorización correspondiente.

Normativa del Banco Central del Paraguay, a través de la Resolución N° 6 Acta N° 83 del 11 de diciembre de 2019, resolvió aprobar el REGLAMENTO OPERATIVO PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA ANTI HURTO DE ENTINTADO DE BILLETES Y PROCEDIMIENTOS PAR EL RETIRO DE CIRCULACION DE BILLETES AFECTADOS POR EL ACCIONAR DE DISPOSITIVOS ANTI HURTO.

Cumplidos los recaudos dispuestos en estas disposiciones, el Banco Central del Paraguay repondrá las cantidades que correspondan de billetes afectados por el accionar de los dispositivos anti hurto a través de la Cuenta de Liquidación, la cual se efectivizará una vez culminados los procesos pertinentes. Se infiere que la reposición no tendrá costo para las entidades financieras afectadas.

Responde a un llamado sucesivo

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica.

Atentamente,

JUAN DAVID MOLINAS MORA
Jefe
División Cajeros Automáticos

ORLANDO VELAZQUEZ APODACA
Gerente
Gerencia Departamental de Tesorería

FRANCESCO JOSÉ LEMMO RIVAS
Gerente
Gerencia de Área de Operaciones Generales